



CGT

Sección Sindical Banco Santander

Plaza de Legazpi, 1 Primero A · 28045 Madrid

Tfnos: 91 289 61 38 / 91 506 05 68 / 93 352 64 56 · Fax: 91 506 14 97

MIFID II

UNA ASIGNATURA PENDIENTE

El próximo día 1 de enero de 2018 entrará en vigor la directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, relativa a los mercados de instrumentos financieros (MiFID II) que EXIGE A LAS EMPRESAS, que no a las plantillas, a que a partir de esa fecha, todas aquellas personas que ofrezcan información y asesoramiento financiero a los clientes, acrediten sus competencias y conocimientos en esas materias.

CGT, la fuerza necesaria

Desde CGT vamos a poner el foco en la parte de la citada directiva que afecta a la plantilla, y que no es otra cosa que la **formación** que necesitamos **para acreditar las competencias exigidas**. Formación por otro lado que debiera ser, sin ningún lugar a dudas, computada como **tiempo efectivo de trabajo**.

Es **competencia de la CNMV** la transposición al ordenamiento jurídico español de la directiva, así como la fijación del **marco regulatorio de la formación** de los asesores y sus certificaciones. Lamentablemente a fecha de hoy, este organismo no ha hecho sus deberes. Peor aún, no tiene claro siquiera, si regulará una lista de certificaciones reconocidas o si publicará exclusivamente los criterios que estas deban tener.

Ante esta falta de regulación, las **entidades financieras** han procedido a fijar sus **propios planes de formación**, contratándola a distintas **escuelas de negocios** -Banco Santander a IE Business School, experta en formación online- que serán las que deban emitir las **certificaciones oportunas**.

No obstante, la citada directiva marca **diferencias** entre el grado de conocimientos que deben acreditar quienes realizan **funciones de asesoramiento** (select, directores de oficina y empresas) y quienes realizan solamente **funciones de información** (subdirectores, ejecutivos comerciales, jefes op. select y el equipo de operaciones de Banca Privada). El resto de figuras no estarían, en principio, dentro del ámbito la directiva.

Debido a esa diferenciación el Banco ha definido **dos cursos**: uno de 7 módulos formativos (**156 horas**) y otro de 6 (**116 horas**) respectivamente. No obstante, deberemos añadir, según estudios de las propias escuelas de negocio, unas **4 horas adicionales por hora lectiva** para consolidar los conocimientos. El primero de ellos se inició en octubre del año pasado y finalizará en octubre/noviembre de este. No debemos olvidar que esta **formación** está **financiada con fondos públicos** -lo que es un negocio redondo para algunos- y se está llevando a cabo **fuera de la jornada laboral**, con el consiguiente **fraude** que ello produce a las arcas de estado por la evidente **prolongación de jornada** no retribuida, ni cotizada que lleva aparejada.

A fecha de hoy no tenemos ninguna información por parte del banco sobre el **qué, dónde, cuándo, para qué** y **porqué** es que lo que está estudiando la plantilla. A esto hay que añadirle las muchas **incógnitas** que sobre este tema nos trasladan las personas afectadas y que el **Banco no ha despejado** interesadamente. Obviamente el tiempo juega a su favor:

¿Cuándo estudiamos?; ¿Qué medidas de compensación tiene pensado el Banco si nos obliga a estudiar fuera del horario laboral?; ¿Qué pasa si no aprobamos?; ¿Si el director suspende, bajo qué supervisión trabajamos?; ¿Está prevista la formación presencial para complementar la formación online?; ¿Cómo se nos va a facilitar el estudio a aquellos que llevamos décadas sin estudiar y hemos perdido el hábito de estudio?; ¿Si suspendemos, tendremos plan de apoyo?; ¿Qué responsabilidad tenemos una vez que aprobemos?; ¿Estaremos amparados por algún seguro de responsabilidad civil?; ¿Se contemplará la objeción de conciencia a la hora de comercializar determinados productos?; ¿Cómo encaja en todo esto la nueva vuelta de tuerca en la presión comercial?; ¿Se van a reducir el resto de cursos?; ¿Se han medido los riesgos psicosociales que esta formación está provocando en la plantilla?; ¿De dónde vamos a sacar el tiempo quienes tenemos cargas familiares?; ¿Qué pasa con las personas que están o estarán de baja o excedencia?; ¿Quién pagará las futuras recertificaciones?, etc...

Un sinfín de cuestiones que están afectando a la plantilla y que desde CGT exigimos a la Empresa que las clarifique de manera inmediata. Una **plantilla** que, como tantas veces se siente nuevamente **dejada a los pies de los caballos**. El ansiado compromiso se gana día a día.

[Afiliate a la CGT](#), la fuerza necesaria

16 marzo de 2017

